



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Oficina Territorial de Trabajo

Vistos los escritos formulados por diversos Ayuntamientos de esta provincia, solicitando la inclusión de las fiestas locales para el año 2017 y que han tenido entrada en esta Oficina Territorial con posterioridad a la remisión del calendario laboral al Boletín Oficial de la Provincia, esta Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 37 del Real Decreto Legislativo 1/95, de 24 de marzo y 46 del Real Decreto 2001/83, de 28 de junio, que se mantiene en vigor por el Real Decreto 1561/95, de 21 de septiembre.

Acuerda: Determinar como fiestas locales para el año 2017 las que se detallan a continuación:

PARTIDO JUDICIAL DE ARANDA DE DUERO

ARANDA DE DUERO	11 y 12 de septiembre
BAÑOS DE VALDEARADOS	16 de agosto y 15 de Septiembre
CASTRILLO DE LA VEGA	25 de julio y 16 de agosto
FUENTELCÉSPED	15 de mayo y 8 de septiembre
SAN JUAN DEL MONTE	13 de febrero y 8 de septiembre

PARTIDO JUDICIAL DE BURGOS

MERINDAD DE RÍO UBIERNA	29 de junio y 8 de septiembre
SALDAÑA DE BURGOS	15 de mayo y 14 de septiembre
VILLAGONZALO PEDERNALES	15 de mayo y 11 de septiembre

PARTIDO JUDICIAL DE SALAS DE LOS INFANTES

VILVIESTRE DEL PINAR	13 de junio y 11 de noviembre
----------------------	-------------------------------

PARTIDO JUDICIAL DE VILLARCAYO

ARIJA	17 de enero y 10 de agosto
MERINDAD CUESTA-URRIA	15 de mayo y 29 de junio

En Burgos, a 6 de febrero de 2017.

El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo,
Andrés Padilla García